

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 9 de noviembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2007-00130, informando que el demandante presentó recurso de apelación contra el auto del 25 de octubre de 2022 y se allegó respuesta de la tesorería del Municipio de Villavicencio. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2007 00130 00

Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Germán Gómez González contra Lilia Estella Sánchez Rodríguez.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el demandante **GERMAN GOMEZ GONZALEZ**, quien actúa en nombre propio, interpuso recurso de APELACION contra el auto proferido el 25 de octubre de 2022, el cual habrá de concederse de conformidad con lo previsto en el numeral 5° del Código General del Proceso en concordancia con el numeral 11° del artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en el efecto **DEVOLUTIVO** para ante la Sala Civil Familia Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

De otra parte, se allegó respuesta de la Tesorería del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO a nuestro oficio 1669 del 4 de noviembre de 2022, la cual será incorporada en debida forma al expediente y puesta en conocimiento de las partes para los efectos legales pertinentes.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACION**, interpuesto por el ejecutante **GERMAN GOMEZ GONZALEZ**, en el efecto **DEVOLUTIVO** y para ante la Sala Civil Familia Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente en debida forma la respuesta allegada por la Tesorería del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, a nuestro oficio 1669 del 4 de noviembre de 2022.

TERCERO: PONER en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Tesorería del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO a nuestro oficio 1669 del 4 de noviembre de 2022.

CUARTO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°006 de fecha 23 de enero de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b17d79de9bbcd581de8b23c7a19f29610c511d0cc3856d891a617f461bb8b5**

Documento generado en 20/01/2023 12:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>